

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nro 09 -2024-.GRP-DREP/UGELY – SCI/FRMS.

PARA : CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

DE : FELIX RAMIRO MOYA SANIZO
FUNCIONARIO RESPONSABLE S.C.I. 2024

ASUNTO : SOBRE INCUMPLIMIENTO DE REMISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
AÑO 2022.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 028-2023-GRP-DREP/UGEL-Y/AD

FECHA : 29 de Agosto 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
4F 29 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	8732
HORA:	2:24 FIRMA: JH

Por medio del presente me dirijo a Ud., con el objetivo de informarle sobre la remisión del plan de acción correspondiente al año 2022.

PRIMERO: Según el documento citado en referencia, se solicita el informe de incumplimiento de remisión del Plan de Acción 2022, documento que ya fue informado de forma detallada en fecha 05 de Abril 2024.

SEGUNDO: Coordinando de manera verbal con su persona me hace referencia al Anexo 2 (Formato de Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Servicio De Control Posterior), donde se realiza lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

- Se debe dar cumplimiento en adelante con los entregables de manera oportuna, de acuerdo al cronograma establecido, a fin de no ser observados, ni perjudicar a la entidad.

ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR:

- Realizar la implementación de SCI en la entidad de Manera Responsable, como en la actualidad se viene ejecutando.
- Se realizará un llamado de atención al responsable de la implementación del SCI que estuvo a cargo durante el año 2022 en la entidad, exhortándole al cumplimiento de manera responsable como se viene realizando actualmente.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

- Mediante Memorandum u otro documento que permita comprobar la ejecución de las acciones.

TERCERO: Se adjunta al presente el formato ANEXO 2 a fin de que pueda ser elevado a la instancia superior, y junto con el medio de verificación que corresponda (memorándum u otro documento) para los fines que corresponde.

Es cuanto puedo informar a usted en honor a la verdad.
Atte.



Felix Ramiro Moya Sanizo
Funcionario Responsable SCI 2024
UGEL YUNGUYO

ANEXO 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad sujeta a control:	UGEL YUNGUYO	
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:
Órgano de Control Institucional [del/de la entidad] a cargo del Seguimiento de la implementación de las recomendaciones:		
Tipo de servicio de control posterior:		
Órgano del Sistema Nacional de Control/Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del Servicio de Control Posterior:		
Titular de la Entidad:		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según del Informe del Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación. (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desvinculación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha Final del Plazo para Implementar la recomendación. (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica.	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y apellidos
1	Se debe dar cumplimiento en adelante con los entregables de manera oportuna, de acuerdo al cronograma establecido, a fin de no ser observados, ni perjudicar a la entidad.	Realizar la implementación de SCI Responsable, como en la actualidad se viene ejecutando.	Mediante Memorandum u otro documento que permita comprobar la ejecución de las acciones.	29/08/2024	Funcionario Responsable de la Implementación del SCI	Memorandum N° 004-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD	29685714	Felix Ramiro Moya Sanizo
		Se realizará un llamado de atención al responsable de la implementación del SCI que estuvo a cargo durante el año 2022 en la entidad, exhortándole al cumplimiento de manera responsable como se viene realizando actualmente.						

El presente plan de acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior es aprobado por [Nombre del Titular de la entidad/Responsable de la dependencia] – [Cargo del Titular de entidad/Responsable de la dependencia y nombre de la entidad sujeta a control] el [día de mes año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Lic. Efraín CONDORI RIVERA

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia
(1)]

Cargo: DIRECTOR
N° DNI: 01296825

C.P.C. Sonia Rojas Huancapaza

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de
implementación de las recomendaciones (2)]

Cargo: Director Sistema Administrativo II
N° DNI:

Econ. Félix Ramiro Moya Sanizo

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)]

Cargo: Responsable de la Implementación del SCI
N° DNI: 29685714

(1) El titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario (s) responsable (s) del órgano (s) o unidad (es) orgánica (s) a cargo de la implementación de la (s) recomendaciones. Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.